

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

389 GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2002/2020 Sección: A

Fecha del auto de declaración. 9 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. D^a. Mónica Monso Rebollo, con DNI n.º 40.314.979-G con domicilio en el Passatge dels Termes, n.º 4. CP-17152 del municipio de Llorà (Girona)

Administradores Concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. SERGIO SANCHEZ MONTIEL, con DNI n.º 40.530.936-Z. Dirección postal: calle Jacint Verdaguer, n.º 32 (local), CP-17.220 de Sant Feliu de Guíxols (Girona).

Dirección electrónica: sergimontiel.concursal@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración Concursal.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también han quedado SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbó, 1 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A200067057-1